



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 272-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-463-03-2011, de fecha 28 de marzo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice la contratación de las veintiocho (28) personas que se detallan en cuadro adjunto, como Auxiliares Administrativos del Departamento de Organizaciones Políticas, con salario base mensual de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS, (Q. 3,500.00), con cargo a las partidas presupuestarias que en el referido anexo se indican, durante un período de cinco (5) meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión, siendo procedente emitir la disposición correspondiente;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 166 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la contratación de las veintiocho (28) personas que se individualizan en el anexo que forma parte del presente Acuerdo, en los puestos de Auxiliares Administrativos, del Departamento de Organizaciones Políticas, con los números de plazas y partidas presupuestarias que en el mismo se indican, por un período de cinco (5) meses, contado a partir de la fecha de toma de posesión, con asignación mensual de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS, (Q. 3,500.00);

**ARTÍCULO 2º.** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de marzo de dos mil once.

**COMUNÍQUESE:**

Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I